



15 de setiembre, 2022  
**Ref. AU-164-2022**

Lic. José Mario Murillo Meléndez  
**Dirección Gestión Financiera**

MBA. Miguel García Sánchez  
**Departamento de Contabilidad**

Ing. Gustavo Montero Zúñiga  
**Departamento de Soporte Interno e Infraestructura y TI**

**ASUNTO: Remisión del Informe Final de Control Interno denominado “Análisis de control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)”**

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno Nro. 8292 y de conformidad con lo que establecen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, me permito remitir adjunto el informe final indicado en el asunto.

Conviene indicar que en la conferencia final, llevada a cabo el 8 de setiembre del año en curso, se realizó la presentación de los resultados obtenidos del análisis elaborado.

En ese sentido, considera el suscrito que a la luz de lo establecido en la legislación que regula la actuación de la Auditoría Interna, lo que corresponde es la remisión final y formal del informe.

En concordancia con lo anterior y en cuanto al trámite respectivo de los informes de las auditorías internas, el artículo Nro.36 de la Ley antes citada, indica:

*“Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la Auditoría Interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.”*

Según lo expuesto, me permito adjuntar para cada una de las áreas involucradas, el cuadro denominado “Cuadro de Recomendaciones”, para que sea completado y remitido a esta Unidad en el plazo de ley antes indicado, contado a partir de la fecha en que reciba este oficio.



De no recibir la respuesta en el plazo supracitado, se comunicará lo pertinente a la Junta Directiva de RACSA.

Quedo a la orden para cualquier consulta.

Atentamente,

*Firmado digitalmente.*

**Lic. Javier Paulino Cordero González**  
**Auditor Interno**

✧ Igu